

MINISTERIO DE CULTURA

5907

ORDEN de 6 de febrero de 1981 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Negreira (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Negreira (La Coruña), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Negreira (La Coruña).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Negreira y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

5908

ORDEN de 6 de febrero de 1981 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Neda (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Neda (La Coruña), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Neda (La Coruña).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Neda y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

5909

ORDEN de 6 de febrero de 1981 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Arjona (Jaén).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Arjona (Jaén), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Arjona (Jaén).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Arjona y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

5910

ORDEN de 6 de febrero de 1981 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Mugaros (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Mugaros (La Coruña), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Mugaros (La Coruña).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Mugaros y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

5911

ORDEN de 6 de febrero de 1981 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Finisterre (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Finisterre (La Coruña), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Finisterre (La Coruña).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Finisterre y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.